



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por
la Unión Europea

VI Plan Éxito Educativo +

2023-2027

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



Índice

Justificación	03
Marco normativo	04
Calendario de aplicación	05
Objetivos	06
Ejes y programas del Plan	07
Requisitos de participación	08
Programa PREPARA-T+	09
Programa TITULA-S+	10
Programa PISE +	11
Procedimiento, solicitudes, baremos	12
Dotación para los centros	15
Ordenación, instrucción y resolución	18
Actuaciones para el desarrollo del programa	19
Justificación desarrollo del programa	20
¿Qué significa el contrato-programa?	21
Fortalezas del Plan de Éxito Educativo +	22



JUSTIFICACIÓN

Una de las herramientas para conseguir la prevención del abandono educativo temprano y reducir las tasas de abandono ha sido la implantación de los Planes de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano

Estas actuaciones se iniciaron con el I Plan en el curso 2018-2019, y han tenido continuidad durante los siguientes periodos, hasta el curso 2022/2023

El VI Plan de Éxito Educativo + de Castilla-La Mancha :

- Estrategias de Éxito Educativo en la Comunidad.
- Línea prioritaria de actuación en el Plan General anual de actuación

Continuación con un plan más amplio que corresponde al VI Plan de Éxito Educativo + 2023-2027



Resolución del Consejo de la Unión Europea 2021/C/66/01 sobre el marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación hacia el Área Europea de Educación (2021–2030), establece como prioridad estratégica para la próxima década mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito para todos en la educación y la formación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su nueva redacción del artículo 122 bis, apartado 2, que las Administraciones educativas fomentarán acciones de calidad educativa.

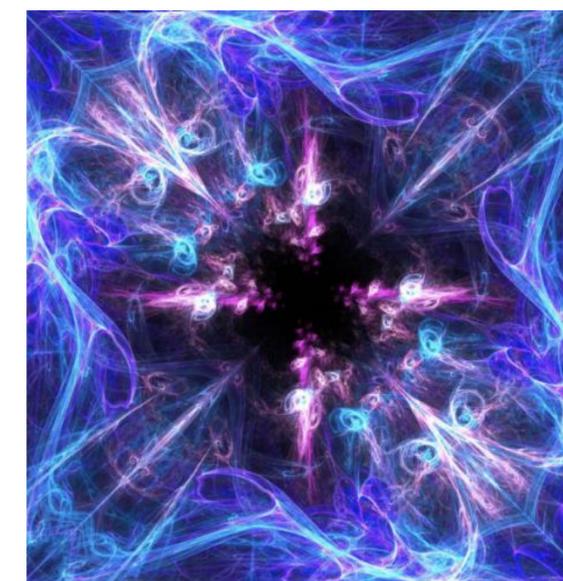
La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha establece en su artículo 4, como finalidades del sistema educativo regional, conseguir la calidad de la educación, en el marco de una escuela inclusiva

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 4 como medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha

Normativa que regula los procesos de convocatoria: orden de bases, resolución.

MARCO NORMATIVO



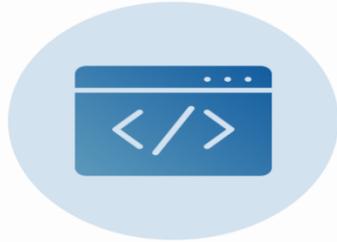


Castilla-La Mancha



Cofinanciado por la Unión Europea

VI PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO +. CALENDARIO. PLURIANUAL (4 AÑOS)



PRIMER AÑO



ENERO-JUNIO

CURSO 2023-2024



SEGUNDO AÑO



SEPTIEMBRE-JUNIO

CURSO 2024/25



TERCER AÑO



SEPTIEMBRE-JUNIO

CURSO 2025-2026



CUARTO AÑO



SEPTIEMBRE-JUNIO

CURSO 2026-2027

Objetivos



VI Plan de Éxito Educativo +



Objetivo 01

Seguir poniendo en marcha ajustes educativos que contribuyen a reforzar, apoyar y consolidar aprendizajes y contenidos esenciales teniendo en cuenta los principios de la educación Inclusiva y el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)



Objetivo 02

Fomentar metodologías inclusivas en los centros educativos y **prevención ante el abandono educativo temprano.**



Objetivo 03

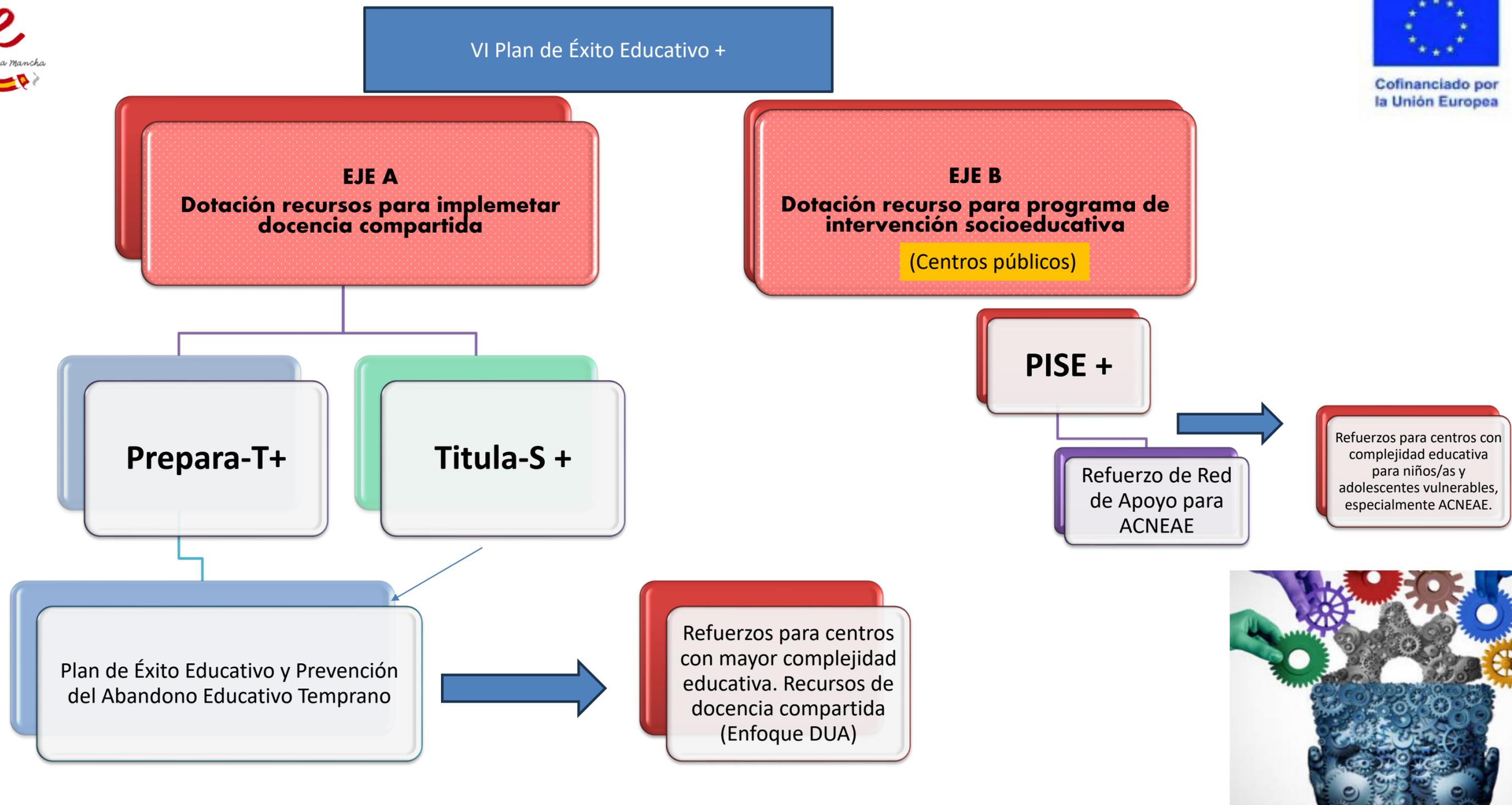
Consolidar estrategias que fomente la **inclusión educativa** de los alumnos, fomentando la **docencia compartida** como palanca de cambio hacia una mejor respuesta educativa a todo el alumnado y **especialmente al alumnado ACNEAE**



Objetivo 04

Apoyar a la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión, abordando la prevención del abandono y fracaso escolar desde el propio aula, centro y entorno socio comunitario, en la etapa de Educación Primaria y especialmente en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.





Requisitos para la participación en los programas del VI Plan de Éxito Educativo +

Para participar en los programas de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano, los centros educativos seleccionados deberán:

Se deberá **aprobar** en el **claustro de profesorado** del centro previo a la presentación de la solicitud para desarrollar el programa durante los cursos indicados anteriormente obteniendo **un compromiso del 60% del mismo.**

Presentar la solicitud de participación.

Formalizar la aceptación del programa entre el centro educativo y la Consejería con competencias en educación mediante la firma de un **contrato-programa** con vigencia para 4 cursos escolares.

Inclusión en los documentos programáticos del centro

La **Inspección educativa velará** por el adecuado desarrollo del programa Plan de Éxito Educativo +.



CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS

(PÚBLICOS Y CONCERTADOS)

Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.

PREPARA-T +

REQUISITOS

- Contrato-Programa de compromiso.
- Elaboración de proyecto de aula/nivel (proyecto inclusivo de aula)

OBJETO

- Favorecer la adquisición de competencias.
- Favorecer su promoción a ESO.
- Docencia compartida
- Metodologías activas y participativas
- Enfoque Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

DURACIÓN PROGRAMA

- 2º y 3º Trimestre 2023/24. ENERO-JUNIO
- Todo el curso 2024/25 hasta 2026/27



CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

(PÚBLICOS Y CONCERTADOS)

Alumnado de 1º y 2º ESO

TITULA-S +

REQUISITOS

Contrato-Programa de compromiso.
Elaboración de proyecto de aula/nivel (proyecto inclusivo de aula)

OBJETO

Favorecer la adquisición de competencias.
Favorecer la promoción del alumnado
Docencia compartida
Metodologías activas y participativas
Enfoque Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

DURACIÓN PROGRAMA

- 2º y 3º Trimestre 2023/24. ENERO-JUNIO
- Todo el curso 2024/25 hasta 2026/27



CENTROS PÚBLICOS

Destinado a centros de E. Primaria y
E. Secundaria
ACNEAE

PISE +

REQUISITOS

- *Elaboración de un programa de intervención socioeducativa (PISE +)
- *Contrato-Programa de compromiso.

OBJETO

- Absentismo.
- Abandono educativo temprano.
- Favorecer participación de familias.
- Colaboración de agentes comunitarios del entorno.

DURACIÓN PROGRAMA

- 2º y 3º Trimestre 2023/24. ENERO-JUNIO
- Todo el curso 2024/25 hasta 2026/27



PROCEDIMIENTO Y SOLICITUDES

PRESENTACIÓN SOLICITUDES Forma y plazos

- Por el Director/a, telemáticamente, firma electrónica.
- 5 días.
- Formulario en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).
- Se adjuntará la fecha y número de acta donde se certifique la aprobación del claustro con un 60% .

Publicación de
listado provisional
de solicitudes
admitidas

Plazo de 10 días
para
subsanción de
documentación



Baremación-Requisitos y criterios

La Baremación de los centros corresponderá a los siguientes requisitos y criterios:

CADA PROGRAMA TIENE SU BAREMO pero EN LINEAS GENERALES son los siguientes:

- Alumnado con permanencias.
- Alumnado que promociona con algunas materias suspensas.
- Alumnado ACNEAE.
- Alumnado beneficiario de ayudas en especie del alumnado al que va dirigido el programa.
- Centros ubicados en municipios en despoblación y zonas rurales.
- Centros calificados como de difícil desempeño.
- Centros con mayor porcentaje de alumnado absentista.
- Índice medio de alumnado de 1º y 2º de la etapa de ESO con mayor número de registros en la plataforma educativa Delphos en relación a las medidas correctoras adoptadas para la mejora de la convivencia del centro .

Los datos se obtendrán de la plataforma Delphos, la Resolución de 21/10/2022 y el Decreto 108/2021, de 19 de octubre.



Baremación-Requisitos y criterios Centros Concertados

Beneficiarios y requisitos

Centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Deben cumplir:

- Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales y no haber sido sancionados en esta materia, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
- No haber sido sancionados por resolución administrativa firme o condenados por sentencia judicial.
- No estar incursos los administradores/as en ninguno de los supuestos de incompatibilidad
- Tener suscrito concierto educativo vigente
- Haber aprobado la participación en el programa correspondiente por un mínimo del 60% del claustro del profesorado.

**Los datos se obtendrán de la plataforma Delphos y el Decreto 108/2021,
de 19 de octubre**



CENTROS PÚBLICOS

DOTACIÓN DEL PROGRAMA

PREPARA-T

- Max. 200 profesores a media jornada, 1 por centro máx.. Un 15% para centros concertados máx..
- Especialidad en Educación Primaria, Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.
- Para el curso 2023/24 (ene-Jun) puede ser ampliación de jornada de docente interino sin jornada completa. O solicitar nueva adjudicación.
- Para los cursos 2024/25, 25/26 y 26/27 (sept-Jun) mediante adjudicación ordinaria de interinos.

TITULA-S

- Max. 150 profesores a media jornada, 1 por centro máx.. Un 15% para centros concertados máx..
- Especialidad en:
 - Profesorado de ámbito científico-matemático.
 - Profesorado de ámbito lingüístico y social.
 - Maestro/a de Pedagogía Terapéutica.
 - Maestro/a de Audición y Lenguaje.
 - Maestro/a de educación Primaria.
- Para el curso 2023/24 (ene-Jun) puede ser ampliación de jornada de docente interino sin jornada completa. O solicitar nueva adjudicación.

Para los cursos 2024/25, 25/26 y 26/27 (sept-Jun) mediante adjudicación ordinaria de interinos (públicos)

PISE +

PISE + (Educación Primaria)

25 profesores a media jornada, especialidad Orientación Educativa.
10 Profesores a jornada completa de servicios a la comunidad.
Para el curso 2023/24 (ene-Jun) puede ser ampliación de jornada de docente interino sin jornada completa. O solicitar contratación.
Para los cursos 2024/25, 25/26 y 26/27 (sept-Jun) mediante adjudicación ordinaria de interinos.

PISE + (Educación Secundaria)

25 profesores a media jornada, especialidad Orientación Educativa.
20 Profesores a jornada completa de servicios a la comunidad.
Para el curso 2023/24 (ene-Jun) puede ser ampliación de jornada de docente interino sin jornada completa. O solicitar contratación.
Para los cursos 2024/25, 25/26 y 26/27 (sept-Jun) mediante adjudicación ordinaria de interinos.

El centro determinará atendiendo a la necesidad del centro el perfil de los docentes.



CENTROS CONCERTADOS

DOTACIÓN DEL PROGRAMA

PREPARA-T

- 15 % del total de efectivos de profesores .
- Especialidad en Educación Primaria, Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.
- Para el curso 2023/24 (ene-Jun)
- Para los cursos 2024/25, 25/26 y 26/27 (sept-Jun).

Financiación para la contratación de personal docente a media jornada (12,30 horas)

TITULA-S

- 15 % del total de efectivos de profesores.
- Especialidad en:
 - ✓ Profesorado de ámbito científico-matemático.
 - ✓ Profesorado de ámbito lingüístico y social.
 - ✓ Maestro/a de Pedagogía Terapéutica.
 - ✓ Maestro/a de Audición y Lenguaje.
 - ✓ Maestro/a de educación Primaria.
- Para el curso 2023/24 (ene-Jun)
- Para los cursos 2024/25, 25/26 y 26/27 (sept-Jun)

Financiación para la contratación de personal docente a media jornada (10 horas)

El centro determinará atendiendo a la necesidad del centro el perfil de los docentes



¡IMPORTANTE!

- Los centros públicos de primaria pueden elegir entre:

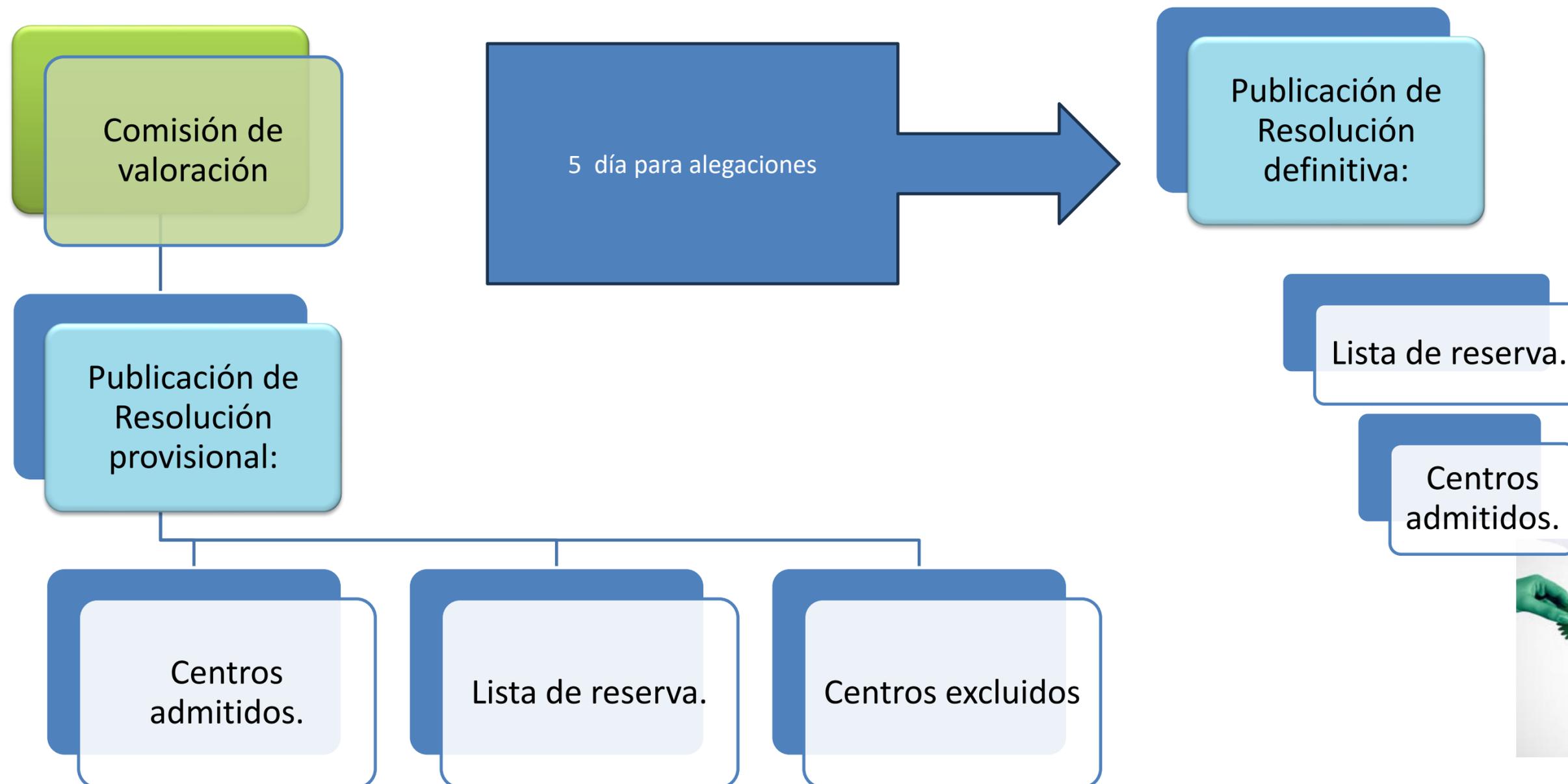
PREPARA-T+ ó PISE +

- Los centros públicos DE IES / IESO puede elegir entre:

TITULA-S+ ó PISE +

- Los centros concertados pueden tener PREPARA-T+ y TITULA-S+
No pueden solicitar PISE +

Ordenación, instrucción y resolución.



Actuaciones para el desarrollo del programa



Se recogerá en los documentos programáticos del centro

Compromiso del centro educativo con la administración mediante la firma de un contrato-programa

Acompañamiento a los centros por

Programas Prepara-T + / Programa Titula-S +

Programa PISE +

Implementación de un proyecto de aula/ nivel (Proyecto inclusivo de aula) desde los principios del Diseño Universal de aprendizaje

Diseño e implementación de actuaciones dirigidas a la mejora de la mediación y convivencia, prevención y reducción del absentismo y del abandono escolar temprano

Alumnado ACNEAE



Justificación del desarrollo de las actuaciones



Información sobre las actuaciones y actividades diseñadas y puestas en marcha, así como la valoración sobre los resultados obtenidos en relación con aspectos:

Prepara-T+ y Titula-S +:

- Nivel de satisfacción del alumnado, de las familias y del profesorado.
- Resultados académicos.
- Identificación del alumnado y de las barreras/necesidades que presentan.
- Medidas de inclusión educativa (Decreto 85/2018, de 20 de noviembre)
- Medidas y ajustes educativos que se han implementado en el aula desde el Diseño Universal de aprendizaje y la accesibilidad universal.

PISE +

- Resultados académicos.
- Identificación del alumnado y de las barreras/necesidades que presentan.
- Evolución académica del alumnado ACNEAE.
- Medidas y actuaciones realizadas a nivel de intervención socio educativa y comunitaria.
- Número de reuniones de actuaciones con las familias, equipo docente, equipos de orientación educativa y agentes socio comunitarios.



JUSTIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CENTROS CONCERTADOS

A) PEDAGÓGICA

Al finalizar cada curso académico, se solicitará a los centros educativos una memoria que recoja información sobre las actuaciones y actividades diseñadas y puestas en marcha, así como la valoración sobre los resultados obtenidos en relación con aspectos:

- Nivel de satisfacción del alumnado, de las familias y del profesorado.
- Resultados académicos.
- Identificación del alumnado y de las barreras/necesidades que presentan.
- Medidas de inclusión educativa (Decreto 85/2018, de 20 de noviembre)
- Medidas y ajustes educativos que se han implementado en el aula desde el Diseño Universal de aprendizaje y la accesibilidad universal.

Aclaración justificativa anual

B) ECONÓMICA

- a) Certificación de los gastos y pagos realizados.
- b) Los recibos individuales de los salarios del personal docente.
- c) Contrato laboral con mención expresa en el clausulado adicional del contrato de la cofinanciación del mismo por el Fondo Social Europeo, con indicación del expediente de concesión de la ayuda junto con la comunicación del contrato al Servicio Público de Empleo Estatal.
- d) Acreditación de la incorporación.
- f) Cotizaciones sociales (RLC y RNT).



¿QUÉ SIGNIFICA EL CONTRATO-PROGRAMA?

IMPLICACIÓN DE DOCENCIA COMPARTIDA Y PROGRAMACIÓN DE AULA

FORMACIÓN AL PROFESORADO EN LOS TRES PROGRAMAS

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS TRES PROGRAMAS

PISE + PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

Fortalezas del Plan de Éxito Educativo +

Modificación 1 : En el tipo de programas previstos.

Modificación 2: Se modifica el planteamiento de acompañamiento y de trabajo de los centros educativos a la hora de implementar las actuaciones de cada programa.

Modificación 3: Se modifica el número de años para la implementación de alguno de los programas que componen el plan (Prepara-t+, Titula-s +, PISE +).

Modificación 4: Se modifica la temporalización en el desarrollo de los programas.

Modificación 5: Se modifican los niveles educativos que abarca uno de los programas (Titula-S+).

- Permite atajar el abandono educativo temprano **desde diferentes perspectivas**: refuerzo educativo, intervención más especializada, transición entre etapas, docencia compartida e intervención socio-educativa.
- Permite un mayor y mejor **seguimiento y acompañamiento** del centro en el desarrollo del programa y de las actuaciones realizadas.
- Permite dotar de una **estabilidad al programa** en los centros tanto en los aspectos organizativos como en los didácticos y en los metodológicos.
- Posibilita programar **acciones formativas** (desde el compromiso recogido en el contrato programa) para impulsar la calidad en las actuaciones de los centros.
- Contribuye a la mejora de un aspecto clave para garantizar la continuidad en el sistema educativo , **ya que abarca niveles educativos esenciales en la transición entre etapas.**
- Posibilita realizar un seguimiento más efectivo de los **índices de vulnerabilidad** en los centros, así como de los factores que inciden en el abandono educativo temprano del alumnado.



Cofinanciado por
la Unión Europea

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

DG Inclusión Educativa y Programas

Río Alberche, s/n

 +34 925 247400

 www.educa.jccm.es

 45071, Toledo, España

